



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 121
Fecha: 23/febrero/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:45 Horas
Instalación: 11:50 Horas
Clausura: 13:35 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 02/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien se encontraba en una comisión en representación del Congreso del Estado; así como, de la Diputada Gloria Herrera y del Diputado Federico Madrazo Rojas.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 16 de febrero del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de febrero del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio; de la Ley Orgánica de los Municipios; y de la Ley de Condominios, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; Jorge Armando Cano Gómez; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, para que se interrumpan los aumentos a las tarifas del transporte público en la entidad; que presenta la fracción



parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

En ese momento, hizo uso de la palabra el Diputado Presidente, quien expresó: Quiero aprovechar antes de dar inicio al desarrollo del orden del día, a darles la bienvenida a las alumnas y alumnos de distintas escuelas públicas y privadas que el día de hoy nos hacen favor de acompañarnos en esta sesión ordinaria del día 23 de febrero, de la Escuela Primaria 18 de marzo, de la Ranchería Campo Petrolero de Mecoacán, y nos acompaña la Directora Juana Montejo Martínez y la Profesora Nora Edith Segovia Arajo, bienvenidos a este Recinto. De la Escuela Primaria Felipe Tovar, de la comunidad Reforma, primera sección, nos acompaña el Director Jimmy Antonio López Isidro y los profesores María Guadalupe Fuentes Solís y Margarita Córdova Valencia, bienvenidos. También de la Escuela Primaria Reynalda Taracena Hernández, de la comunidad Reforma, tercera sección, el Profesor Rider Martínez Hernández, bienvenidos también. Particularmente hoy quiero destacar la presencia de siete alumnos y el profesor, de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Alfa y Omega, el día de hoy nos acompaña el Licenciado Francisco de la Cruz Guzmán, y los alumnos Saori Gallegos Alamilla, Javier Moreno Mendo, Juan Manuel Cornelio



Barrientos, Jadiel Sánchez Félix, Jeremías Hernández Alvarado, Jesi Merari Sánchez y Micelle García Velázquez, bienvenidas a todas y todos a este Recinto Legislativo.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 16 y 21 de febrero del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 16 y 21 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Siendo las doce horas con cinco minutos, se integraron a los trabajos los diputados Luis Alberto Campos Campos y Juan Manuel Fócil Pérez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 16 y 21 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder Público, el día 27 de febrero de 2017, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en contra del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con el procedimiento. 3.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político integrado con motivo de la demanda presentada por la Ciudadana Catalina Hernández Nieto y otros, en contra del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con el procedimiento. 4.- Oficios firmados por la Diputada Angélica Casillas Martínez, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante los cuales: Primero.- Remite copia simple de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades reformen la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicados a Gasolinas.



Segundo.- Comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso, y la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de juicios políticos, en contra del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto a los oficios remitidos por el Poder Judicial del Estado y el H. Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo primero, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 4, fracción XI y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto de conformidad con lo siguiente: En un sistema democrático liberal como el nuestro, es deber del Estado como depositario de la soberanía del pueblo, proporcionar a la ciudadanía las condiciones de respeto a los derechos y libertades que le son reconocidos, así como garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción; obligación de respeto que también se traduce en el deber de no injerir, obstaculizar o impedir el acceso al goce



de los bienes jurídicos que constituyen el objeto del derecho. En este sentido y conforme a los estándares del marco jurídico emanado de los principales instrumentos generados en el ámbito internacional, el conjunto de derechos conformados por el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y la integridad de cada persona, constituyen el objeto preponderante del Derecho que debe ser cumplido por los Estados para que los pueblos puedan contar con seguridad jurídica respecto a su ejercicio pleno, para el bien común. Disponiendo también si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter. Los estados tienen el deber de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter; es decir, expedir normas y desarrollar las prácticas conducentes que fueren necesarias para hacerlos efectivos. En el entendido de que por seguridad ciudadana se entiende por seguridad social que todas las personas pueden gozar de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad en el marco de un Estado de Derecho para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha abordado la problemática de la seguridad ciudadana y su relación con los derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, formulando recomendaciones a los Estados Miembros, orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de la criminalidad y la violencia en el marco de la seguridad ciudadana y los derechos humanos, pronunciándose en el sentido de que derecho a la seguridad frente a delitos asociados a la violencia interpersonal o social, debe interpretarse como la obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, a partir de los ya mencionados derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la seguridad personal. En el tema de integridad personal de la ciudadanía, y en cuanto a los pronunciamientos y la jurisprudencia de los organismos contralores que integran los sistemas de protección para hacer cumplir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Belém do Pará, tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al establecer las orientaciones generales de las obligaciones de los Estados y los estándares mínimos de protección que deben ser necesariamente respetados, han condenado reiteradamente la indefensión de las víctimas, enfatizando la necesidad de garantizar y



proteger los derechos humanos directamente relacionados con la seguridad ciudadana frente a los hechos de violencia o delincuencia cometidos por particulares. Desde esa perspectiva, el deber de crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica entre las personas, con mayor énfasis en el desarrollo de labores de prevención y control de los factores que generan la inseguridad, que en las acciones represivas o reactivas ante hechos ya consumados, ha adquirido un rol fundamental, por lo que en las circunstancias actuales entre las obligaciones del Estado destacan las de: proteger al ciudadano; asegurar su derecho a la integridad; y promover las condiciones para que en todo momento acceda a ese derecho; todo lo cual independientemente de la adecuada administración de justicia significa no impedir que el ciudadano tome las medidas a su alcance para disminuir las circunstancias facilitadoras del delito que lo exponen a la inseguridad generada por la criminalidad, que hoy por hoy constituye un grave problema no sólo en México, sino en el escenario mundial. Por todo lo anterior, cuando hablamos de seguridad, no podemos limitarnos solo a la lucha contra la delincuencia por parte de las autoridades, sino a la participación activa pero no violenta de toda la sociedad para la vigilancia de las áreas en que pueden ser vulnerados, y en este punto, cabe señalar las restricciones implícitas a la libertad de tránsito, vinculando su ejercicio con el derecho irrestricto a la vida, la seguridad y a la integridad personal, a fin de determinar la prevalencia en determinadas circunstancias, de los bienes jurídicos protegidos convencional y constitucionalmente relevantes, que en caso de controversia resulta preciso salvaguardar para propiciar uno de los más importantes presupuestos del bien común, y me refiero a la convivencia social pacífica, en un contexto de orden y tranquilidad en espacios que no constituyan zonas de tránsito del interés general ni ameriten ser circulados para el acceso de la ciudadanía a servicios públicos o comerciales que resulten necesarios para el goce y ejercicio de sus respectivos derechos, a efecto preservar a la ciudadanía de situaciones de amenaza o peligro. Desde una perspectiva sistémica, independientemente de las fases institucionales de control, enjuiciamiento y sanción del delito, que para la reparación del daño y la prevención de la revictimización cubren el Sistema de Justicia Penal y el Sistema Penitenciario, la consecución de aquellos delitos que conllevan un proceso de planificación para que éstos sean llevados a efecto, como sucede con el delito de robo a casa habitación y el secuestro, el hecho de que se produzcan con determinada frecuencia no depende únicamente de que existan mecanismos de disuasión, incapacitación, rehabilitación o



socialización que son competencia las instancias de prevención social, y que generalmente actúan sobre los factores de riesgo y las motivaciones del o los autores, sino también de las circunstancias facilitadoras para el acceso de quien está resuelto a ejercer una conducta antisocial sobre la persona o los bienes de su víctima potencial. En este sentido, y sin demeritar las acciones de educación y capacitación para la prevención del delito de las instituciones de prevención social, así como los procedimientos de los sistemas penitenciario y de justicia penal, presento mi propuesta de Prevención Situacional, como una respuesta pragmática, sencilla y de corto plazo para el desplazamiento de la delincuencia y la prevención de delitos contra la propiedad, con el propósito de que la ciudadanía cuente con el marco jurídico para sin restringir la libertad de tránsito, pero controlando sus accesos pueda también participar en el tema de la seguridad, a efecto de disminuir las estadísticas criminales, reduciendo incentivos a las oportunidades para delinquir. En tal tesitura y conforme al deber del Estado de asegurar el derecho del ciudadano a la integridad, que emana de nuestro marco constitucional y convencional y que nos ubica en el escenario mundial como un país que promueve y defiende el goce de los Derechos Humanos, nos corresponde no impedir que el ciudadano tome las medidas a su alcance para disminuir las circunstancias facilitadoras del delito que lo exponen a la inseguridad generada por la criminalidad. En fecha 12 de mayo de 2016, el suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en el ejercicio de mis facultades y en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía, presenté ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, así como la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a la cual he dado seguimiento, por lo que siendo necesaria la armonización normativa, y en alcance a la señalada Iniciativa, comparezco ante esta Soberanía para presentar la presente propuesta legislativa sobre un tema que no puede ser ajeno a la actividad legislativa, y que corresponde a nuestra realidad actual. Es un hecho por todos conocido que además de que los nuevos desarrollos residenciales se están construyendo con accesos controlados, por iniciativa de los residentes y a consecuencia de la frecuencia de los hechos de violencia o afectaciones directas a su patrimonio, los habitantes de diversas colonias y fraccionamientos, empezaron a organizarse para protegerse de la delincuencia, implementando controles en el acceso para los vecinos y los visitantes, de lo que destaca una drástica disminución de la problemática existente, como ha resultado con el caso del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, que después de reportar de uno a



tres robos diarios durante los últimos años, ahora lleva más de 130 días sin un solo incidente delictivo, debido a que identificar a los que acceden al fraccionamiento, implica también cerrar el cerco al anonimato en que se perpetra el delito de robo a casa habitación. En cuanto a la contradicción aparente entre la regulación de los accesos a lugares determinados y las disposiciones normativas contenidas en el Artículo 11 de la Constitución Política Federal y del Artículo 22.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prevén la libertad de tránsito de todo gobernado; cabe señalar que el inciso 4 de dicho Artículo 22 establece que, el ejercicio de los derechos reconocidos en el inciso 1, puede ser restringido en zonas determinadas por razones de interés público, por lo que siendo una obligación del Estado brindar seguridad a sus gobernados, la prevención de los hechos delictuosos producidos bajo el amparo de la furtividad debe priorizarse a efecto de evitar la conducta que produce el mayor peligro para la sociedad. Todo lo expuesto nos deja un importante margen de competencia; por lo que con motivo de este tema, en fechas pasadas sostuve reuniones con residentes de diversos asentamientos urbanos para ahondar en su problemática y conocer los avances en la materia de aquellos que habían implementado medidas de seguridad consistentes en el control de sus accesos, expongo ante este Honorable Congreso la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que por extensión procedo a leer de manera abreviada para quedar a como sigue: Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 2, adicionándose las fracciones XII, XIII y XIV; 3, fracción X; 5, párrafo octavo; 10, fracciones XVII, recorriéndose en su orden la fracción XVIII; 90, adicionándose la fracción V, recorriéndose la fracción VI en su numeración; 106, adicionándose el segundo párrafo; 109, fracción I; 117, fracción I; 176, segundo párrafo; 181, fracciones V y VI, adicionándose los incisos a, b y c de la fracción VI y derogándose las fracciones VII y VIII; 194, párrafo primero; 206, fracción XII, recorriéndose en su orden la fracción XIII; 207, párrafo primero y fracciones V, VI y VII; 208 y 210 y se adiciona el Artículo 194 Bis de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforman los Artículo 29, fracción LVIII; 65, fracción XVIII, 84, fracción XV; 94, fracción VI, recorriéndose su orden la fracción VII; 96, párrafo primero; 99, fracción VII, recorriéndose en su orden la fracción VIII; 165, párrafo primero, adicionándose las fracciones I, II, III, IV y V; y 167 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se reforman los artículos 26, fracción III; 31, fracción XIII, recorriéndose en su orden la fracción XIV; 36, fracción XXIII; de la Ley de Condominios del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.-



El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los ayuntamientos deberán adecuar o expedir los reglamentos municipales necesarios para el cumplimiento de las modificaciones y adiciones que se proponen en la presente iniciativa. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos”. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Tengan todos ustedes compañeros diputados, medios de comunicación; quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 21, párrafo noveno que: la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución; por lo que categóricamente se otorga la facultad a los gobiernos de los tres niveles de ser garantes de la seguridad de sus gobernados. No hay duda que el



gobierno es quien debe hacerse cargo y responder a la necesidad de otorgar seguridad a sus habitantes. Ahora bien, aunado a la situación que en este ámbito el de seguridad a nivel estatal tenemos, hoy aquí me he de referir a lo que sucede a nivel municipal, en particular a lo que se está sucediendo en el Municipio de Teapa, derivado de los lamentables hechos ocurridos hace varias semanas y casi todos los días en pleno uso de la libertad de sus habitantes y los riesgos que esto conlleva, donde se desarrollaron actos que dejan ver que no se está desempeñando el encargo tal como lo confiere la Constitución. Como resultado de la inestabilidad que se vive en el Ayuntamiento de Teapa, el entorno para los habitantes del municipio se está viendo afectado y violentado, como por ejemplo y es solo uno de muchos, la semana pasada habitantes de la Colonia Morelia, quienes se manifestaron en reclamo por la falta del servicio de agua potable señalando, que no recibían apoyo del actual administración sino además fueron agredidos por la misma autoridades municipales. De igual manera se ha incrementado la situación delincuencia que se vive a diario ya que mina la inseguridad en el Municipio, en tan solamente un día fueron cometidos cuatro robos a casa-habitación y continúan cada día, ayer fueron dos. Aunado a ello, habría que recordar que en medios de comunicación y en muchas redes también se ha evidenciado el abuso y falta de respeto de las autoridades como por ejemplo la del Director de Seguridad Pública de dicho municipio, ya que las patrullas que debieran ser utilizadas para recorridos de vigilancia y brindar protección a la ciudadanía están siendo utilizadas para uso personal, sin tomar en consideración el incremento en la ola de inseguridad que se ha generado en Teapa; incluso, aquí les muestro una fotografía donde el vehículo de seguridad pública se captó, y es una de las patrullas que deberían estar vigilando, en un conocido fraccionamiento y plaza comercial de ésta ciudad. Es evidente que el compromiso de las autoridades municipales en esta materia no sólo no se han cumplido, sino que ni siquiera se registran avances y mucho menos hemos visto un programa integral y objetivo con metas definidas, con acciones y estrategias precisas que nos permitan pensar que están trabajando y que están enfocando sus esfuerzos para contribuir al bienestar y la estabilidad social del municipio. Es de precisar que la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México fue clara en cuanto a señalar, que los actos de corrupción que cometan funcionarios de cualquier nivel de gobierno y de cualquier partido político, no serán tolerados y que deberá de actuar con respeto y con legalidad, aún más tratándose de actos que lesionen a la sociedad como lo que está sucediendo en el Municipio de



Teapa, Tabasco. Por ello reiteramos nuestro compromiso con quienes a través de su voto nos brindaron la oportunidad de representarlos y ser la voz que denuncie y exija lo que en derecho les corresponde, así como velar por que se cumplan con los compromisos adquiridos; pero sobre todo, que se respete y se haga cumplir la ley. En virtud de lo expuesto, y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño, y de que los ciudadanos tienen el derecho de ser informados de manera clara, completa y precisa; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, Jorge Armando Cano Gómez, para que dé cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la protección y salvaguarda de la integridad de los ciudadanos, y a la vez instruya al Director de Seguridad Pública Municipal lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la seguridad, el respeto, el uso y cuidado de los bienes que le fueron concedidos y con ello comprometa, no solamente su quehacer si no el de todos los integrantes de la corporación orientados a garantizar la seguridad y la estabilidad de los teapanecos. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General, realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, público que nos honra con su presencia. La economía de las familias tabasqueñas atraviesa un momento crítico, un momento que exige que las instituciones de gobierno sean solidarias y responsables. Hemos señalado



repetidamente que son muchos los factores que todos los días agreden y lastiman la economía familiar, entre ello, la delincuencia el desempleo, la falta de políticas públicas eficientes para la reactivación económica, el cierre de negocios, la desesperanza y a esto se le suma que algunas decisiones que se toman, y afectan a la economía familiar. Por un lado, se presentan mediáticamente planes de austeridad solidarizándose supuestamente con la realidad económica que prevalecen en el Estado, pero por otro lado, agreden la situación financiera de los tabasqueños aumentando el costo del transporte público. Para exponer lo anterior, es necesario precisar a detalle el aumento anteriormente señalado. El pasado mes de diciembre del año 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes notificó mediante la circular SCT/002/2016 a los concesionarios del servicio de transporte público de pasajeros urbanos, del Municipio de Centro, que para el día 27 de diciembre del año 2016 hicieran efectivo el aumento del pasaje; por lo que la tarifa general pasó de 7.50 pesos a 8.50 pesos, mientras que la tarifa preferencial para estudiantes, para personas con capacidades diferentes, como para adultos mayores varió de 4 pesos a 4.50 pesos. Según lo establecido en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en su número 6695. Este aumento fue autorizado tras el análisis de las propuestas de los transportistas, así como de un estudio técnico realizado por la Dirección General Técnica de la dependencia estatal. Esta medida refleja la poca ayuda que el gobierno del Estado con la situación que viven diariamente todos los tabasqueños, ya que esto solo lesiona y vulnera el bolsillo de los ciudadanos y la economía familiar en la entidad. Aunado a esto, el pasado 20 de febrero y aprovechando que se acerca el inicio de nuestra máxima fiesta de los tabasqueños que conocemos como “La Feria”, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte señaló públicamente que, se encuentra analizando la posibilidad de una alza a las tarifas del servicio de taxis al Parque Tabasco Dora María, durante el tiempo de la Feria. En esa fecha la SCT mencionó que este posible aumento sería de 5 pesos; igualmente señaló que al momento no hay una solicitud oficial por parte de las uniones de alquiler del municipio. El funcionario manifestó que no solo se está analizando el caso de los taxis amarillos, sino de todas las modalidades de transporte, incluso los volqueteros y las unidades tipo Van. Es tiempo de crisis y la pregunta obligada: ¿A qué se debe este posible aumento?, ¿En qué dictámenes técnicos se respaldaría esta decisión?, y ¿Por qué se sigue lesionando la economía de la familias tabasqueñas? La fracción parlamentaria del Partido Verde ha manifestado que es necesario se adopten de manera inmediata medidas por parte de



la administración estatal para que se frenen las cargas impositivas y económicas que lesionan a la ciudadanía. La sociedad no debe continuar siendo vulnerada y mucho menos que de forma deliberada se tome como pretexto la máxima feria de los tabasqueños para lastimar a la ciudadanía aumentando las tarifas de transporte. Por ello, como fracción parlamentaria ante la Comisión Permanente se propuso desde enero del presente año que el Gobierno del Estado adoptara dentro de sus líneas de apoyo a la economía familiar el no al aumento del Transporte Público; sin embargo, basándonos en las declaraciones anteriormente señaladas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte podemos observar que esta medida no está ni remotamente contemplada dentro de los planes del Gobierno del Estado. Es necesario que el Gobierno del Estado actúe en simetría con las circunstancias económicas que prevalecen en la vida de todos los tabasqueños; sin descuidar su obligación de incentivar el desarrollo económico y la protección de la sana economía familiar. Es por ello que, siendo corresponsables y congruentes con esta realidad, insistimos que un posible aumento a las tarifas transporte público lastima nuestra economía y suma a la falta de empleos; de oportunidades y, sobre todo, ahonda la crisis que sufre la sociedad tabasqueña. En consecuencia, estando facultado el Congreso del Estado y por lo anteriormente expuesto se somete a consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, a que interrumpa los aumentos a las tarifas del transporte público en la entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Amor justicia y libertad. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Sexagésima Segunda Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas y diputados: Candelaria Pérez Jiménez, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Zoila Margarita Isidro Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público en general. El 27 de febrero es una fecha señalada en nuestro calendario, como una fecha llena de gloria, y aunque es una celebración local, no sólo para Tabasco, sino para todo el estado mexicano, debe dar testimonio de uno de los combates más heroicos que tuvieron lugar en nuestro país, puesto que se logró concretar una victoria que trajo como resultado la expulsión definitiva de las tropas invasoras francesas, en ese entonces llamado el mejor ejército del mundo. Mucha confusión existe en cuanto a la conmemoración correcta de esta fecha, pues se encuentra asociada con la batalla del Jahuactal, pero ésta tuvo lugar el 1 de noviembre de 1863, en la comunidad de El Jahuactal, Municipio de Cunduacán en el Estado de Tabasco, México; meses antes de que se lograra de manera congraciada que el 27 de febrero de 1864, las tropas del ejército invasor francés abandonara completamente el territorio tabasqueño. Estos eventos tuvieron como uno de sus protagonistas al Coronel del ejército liberal tabasqueño Gregorio Méndez, quien nació en Villa de Jalpa, hoy conocida en su honor como Jalpa de Méndez, de lo cual me siento muy contenta por ser orgullosamente jalpaneca. Esta conmemoración del 27 de febrero no es solamente un día feriado, ni tampoco es solo el nombre de una de las avenidas principales de nuestra Capital del Estado, debe ser recordado como uno de los ejemplos más grandes de unión y lucha en el que cientos de tabasqueños, en su mayoría indígenas, lograron que los invasores el 27 de febrero emprendieron la retirada, fruto de grandes batallas en las que no importaron las diferencias en armamento, ni estrategia, porque lucharon cada una de ellas con el corazón y con patriotismo, sin importarles ofrecer su propia vida por una causa mayor. Estos sentimientos de amor a la patria, amor al Estado y amor al país, son los que deben perdurar para siempre y ser transmitidos a nuestros hijos y nietos, para que todas las futuras generaciones puedan valorar esta herencia histórica de lucha y



sacrificio por la libertad del Coronel Gregorio Méndez. Todavía, muchas de las cosas y la casa donde vivió el Coronel Gregorio Méndez, existen en el Museo Coronel Gregorio Méndez, en Jalpa de Méndez. Morena. “La esperanza de México”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló: Gracias compañero Presidente, compañeras y compañeros diputados. Vengo en esta ocasión a hacer uso de la Tribuna para hacer una denuncia; una denuncia ante mis compañeros diputados, ante los medios de comunicación y ante la opinión pública, un hecho cometido en este Congreso, repudiable desde cualquier ángulo en que se vea y que hace que se pierda más la poca credibilidad que los diputados de oposición tenemos frente a la fracción mayoritaria. Es un hecho más, que viola la Constitución del Estado, que viola la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que viola el Reglamento Interior y traiciona la confianza de los legisladores. Este hecho, consiste en que hemos detectado, que fueron alteradas de manera unilateral, las resoluciones contenidas en todos dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015, de los tres poderes del Estado, de los 17 Ayuntamientos y de los órganos constitucionalmente autónomos, que fueron sometidas a la consideración el pleno el pasado 13 de diciembre de 2016. Como se recordará ese día, se discutieron en el pleno los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio mencionado y al fijarse el posicionamiento de la fracción parlamentaria del PRI, el suscrito, entre otros argumentos, hizo valer, que se estaba procediendo de manera incorrecta, porque los dictámenes emitidos por las comisiones inspectoras, no contenían un pronunciamiento de este Congreso, respecto a si se aprobaban o no las mencionadas cuentas públicas, ya que lo que los dictámenes de las comisiones inspectoras señalan, es que “se aprueba el dictamen de la cuenta pública” correspondiente a ese ejercicio, haciéndose referencia al dictamen emitido por el Órgano Superior de Fiscalización. En esa sesión en lo medular expuse: Y por último, están cometiendo una ilegalidad, ya que en los dictámenes de calificación de cuentas públicas, se está haciendo una variación en la versificación del Dictamen. Pareciera algo insignificante o cuestión de redacción, pero tiene trascendencia. En los dictámenes de calificación de cuentas públicas de años anteriores y en los decretos, en el primer párrafo del punto resolutivo señalaba con claridad, si se aprobaba o no una cuenta pública. Hay varias constancias de los resolutivos; en el Dictamen que contiene la cuenta



pública en 2015, en la cuenta pública en 2014. Ahora dice, se aprueba el dictamen. Esta nueva redacción debe decir; que se aprueba el Dictamen, mas no la cuenta, contraviene lo que dispone el Artículo 36, de la Constitución, que señala como obligación y facultad del Congreso, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables. Como puede observarse, la facultad del Congreso, compañeros, es revisar, fiscalizar y calificar las cuentas, lo que se hace con base en estos reportes. Por lo tanto, no se tiene que aprobar lo que dice el OSFE en sus reportes o en los soportes documentales; y aun cuando en esos informes se contempla un Dictamen u opinión de la revisión realizada, en ninguna parte nos vincula para hacer lo que el OSFE diga y no salirnos de ello. En los dictámenes que hoy bajan al Pleno, se soslaya que la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas, se da en dos etapas: en la primera el OSFE revisa y fiscaliza, y en la segunda el Congreso califica. Por eso en nuestra opinión; al no existir una decisión expresa del Congreso, de calificar o no la cuenta, esta soberanía no está cumpliendo cabalmente con su responsabilidad. Incluso el Diputado José Antonio Pablo y María de la Vega Asmitia, como consta a fojas 30 y 31 del acta número de fecha 13 de diciembre del año pasado.

En ese momento desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia señaló: Presidente para pedirle al orador que se retracte.

En atención a ello el Diputado Presidente manifestó: Es correcto. Diputado Manuel Andrade Díaz, pedimos que rectifique el nombre correcto del Diputado.

Expresando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde la tribuna: Perdón Diputado que hice.

Señalando el Diputado Presidente: Pedimos que rectifique el nombre correcto del Diputado, cuando haga referencia a él.

Manifestando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde la tribuna: Le voy a pedir por favor si usted lo tiene a bien, que el Secretario General me pase una tarjeta con el nombre correcto, porque así lo puse yo, y a lo mejor me equivoque, entonces si me hicieran el favor para que yo lo diga completo, yo lo tengo como José Antonio Pablo y María, si no es así, le pido que me lo den y yo corrijo.



Expresando el Presidente: Es de conocimiento público el nombre del Diputado. Diputado Manuel Andrade Díaz, por favor le pido, para que se pueda llevar en orden y respeto el debate, cuando nos refiramos a los compañeros diputados sea correctamente por su nombre.

A lo que el Diputado Manuel Andrade Díaz dijo: Presidente el que sea del conocimiento público, no me obliga a mí, por eso estoy pidiendo que oficialmente el Secretario General que es el auxiliar de la Mesa Directiva, me diga, si el nombre correcto del Diputado es José Antonio Pablo y María de la Vega Asmitia o José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, y con mucho gusto, si no dije bien el nombre corrijo y no lo hice con el afán de faltar al respeto.

Señalando el Diputado Presidente: El nombre completo del Diputado es José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Continuando con su intervención el Diputado Manuel Andrade Díaz expresó: Señor Presidente le pido al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia me dispense, por haberlo llamado José Antonio Pablo y María de la Vega Asmitia. El Presidente dice: Continúe por favor Diputado.

El Diputado Manuel Andrade Díaz dice: Gracias. El segundo argumento, mencionaba yo que el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia no José Antonio Pablo y María como indebidamente le dije, como consta a fojas 30 y 31 del Acta de fecha 13 de diciembre del año pasado al refutar mis argumentos dijo, y cito lo que dijo textualmente el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia: El segundo argumento se debe precisar que el Congreso del Estado, cuenta con sus facultades conferidas en el Artículo 36 de la Constitución del Estado, dentro de la cuales no se encuentra la de aprobar o reprobado las cuentas públicas. Esto, es una actividad que incorrectamente y contraria al espíritu constitucional se había adoptado por las legislaturas pasadas, en virtud de que se había interpretado que la fracción de dicho artículo los facultaba para ello, al ser que la referida fracción dispone como atribución del Congreso la de: Revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas. Al respecto debemos diferenciar concretamente que la facultad de calificación por ningún motivo se debe confundir con la de aprobación o reprobación de una cuenta pública. Por tales motivos, es de subrayarse que por primera vez en el Estado, se rompe con los paradigmas y estragos políticos de pronunciarse



sobre si las cuentas públicas son aprobadas o reprobadas, puesto que los Dictámenes que hoy discutimos únicamente versan sobre aprobar las observaciones, consideraciones y medidas que el Órgano Superior de Fiscalización nos sugirió en el Informe de Resultados que ellos realizaron. En base a esto, los dictámenes que hoy discutiremos decretan textualmente que se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública. Ahí terminó el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. Sin embargo, pese a que en los términos expuestos se aprobaron por la mayoría todos los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2015, al expedirse los Decretos y enviarse a publicar, se alteró lo aprobado por el Pleno, lo que se afirma porque el Decreto publicado, en el primer párrafo del resolutivo único, establece que se aprueba la cuenta pública, mientras que el dictamen dice, se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública. Ahorita lo voy a circular, este es el Dictamen que aprobamos, donde dice en el parte conducente, Artículo Único.- Se aprueba el Dictamen que contiene la cuenta pública de todas las cuentas, y en el Periódico Oficial de fecha 28 de diciembre de 2016 dice, Decreto número tal, se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo tanto, lo que se publicó no es lo que se aprobó, y eso lo saben perfectamente los miembros de las comisiones inspectoras de hacienda, principalmente sus presidentes que fueron los que elaboraron los proyectos de dictámenes. Ignoro si están enterados de esos cambios. Lo sabe también mi compañero diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, pues el conducía la sesión y quien lamentablemente se prestó para cometer esa alteración, al firmar los decretos con una redacción distinta a la contenida en los dictámenes que fueron aprobados por el Pleno. A menos que le hayan pasado la rata por los ojos a Marcos Rosendo, pasándole a firma algo distinto a lo aprobado y ni cuenta se haya dado. Eso es algo que también él tiene que aclarar, le pido que respetuosamente lo aclare, si se enteró de que lo que dice el Decreto que firmó y que es distinto a lo aprobamos en el Pleno. Ante esa delicada situación le pido a mi compañero Adrián Hernández Balboa, que tenga cuidado, que no firme ningún Decreto sin haberlo leído y cotejado; no le vayan a hacer lo mismo que le hicieron a Marcos. Ese cambio de redacción compañeros, no es poca cosa; no es nada más un cambio gramatical o de redacción, sin embargo, no es así, ya que tiene una importante trascendencia jurídica, porque una cosa es decir: Que se aprueba el Dictamen que contiene la cuenta pública, y otra: Que se aprueba la cuenta pública. Porque esto no lo aprobó ninguno de los órganos legislativos que mencione. En función de ello y para terminar, yo



voy a pedir a esta Mesa Directiva que al tratarse de un hecho ilegal, que traiciona la confianza de todos los diputados, porque quién sabe cuántos decretos más han sido publicados, incluyendo textos o frases que no han sido aprobadas por el Pleno. Le voy a pedir al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, que con base en esta denuncia, soliciten por escrito a la Contraloría Interna del Congreso, inicie el procedimiento, adjuntando copia certificada del Acta de la Sesión de esa fecha, de los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2015, del Acta de la Sesión de fecha 13 de diciembre y los decretos de calificación de todas las cuentas públicas mencionadas, para que se investiguen los hechos, se dé con los responsables de haber cambiado la redacción de los decretos, son 25 y se apliquen las sanciones que la Ley señala.

En ese momento intervino el Diputado Presidente quien señaló: Diputado Manuel Andrade Díaz, acepta usted una pregunta en la intervención del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Respondiendo el Diputado Manuel Andrade Díaz: No Presidente, tiene derecho a rectificar hechos si quiere hablar.

Expresando el Diputado Presidente dice: Es correcto, continúe por favor, y le pido que pueda concluir porque ya se agotó su tiempo.

Continuando con su intervención el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: En caso de que resulten involucradas personas ajenas a este Congreso, se haga del conocimiento de las autoridades competentes para que se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. Le voy a entregar señor Presidente la copia del Periódico Oficial que yo cité, la copia del Dictamen, y también porque la importancia de esto es que al momento de aplicar las sanciones, fíjense lo grave, a cualquiera de los involucrados en los ilícitos, un abogado puede argumentar que no fue eso lo que votó el Congreso, al haber modificado el Decreto correspondiente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por tres minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Bueno, además de comentar algunos aspectos de toda la perorata que vino a hacer aquí, el Diputado Andrade;



para tratar de confundir al auditorio. Le voy a dejar una pregunta, para que, si quiere hacerlo, pueda subir por rectificación de hechos o por alusiones personales, lo aludo directamente al Diputado Andrade, para que pueda contestar y decirnos; en dónde, en la Constitución del Estado o en la Ley de Fiscalización Superior, o en la Ley Orgánica del Congreso o el Reglamento del Congreso, en dónde está conferida la facultad para aprobar o reprobar cuentas públicas. Esa es la pregunta que yo le diría, para que nos haga usted el favor de subir, para ilustrarnos a todos, al auditorio. Que nos diga en dónde dice que este Congreso tiene facultad de aprobar o reprobar cuentas públicas. Dicho esto, para darle pie a que pueda subir a decirnos, ya que no quiso contestarnos, yo le diría lo siguiente; por una cuestión de analogía parlamentaria, en derecho parlamentario, lo que se pone en consideración del Pleno son los dictámenes, los dictámenes que producen las comisiones. Esto nada tiene que ver con el trabajo del OSFE, con las obligaciones que tiene el Órgano Superior de Fiscalización, de continuar independientemente de lo que decida el Congreso, como dice usted, apruebe o desapruebe dictámenes o no dictámenes, el OSFE tiene que proceder, y no introducir elementos como usted lo hace, de confusión, de que ahora no se va a poder actuar, que porque los abogados van a argumentar; eso es totalmente falso, como es regularmente su costumbre de venir a decir cosas que no son ciertas en este Congreso. No sería la primera vez y creo que tampoco será la última. Pero aquí lo importante es lo siguiente: todas las cuestiones que se someten a la consideración de este Pleno, vienen bajo la figura de un dictamen de las comisiones. Y eso es lo que se aprueba, el sentido en que vienen los dictámenes. En el tema de las cuentas públicas al no tratarse de una ley, de una reforma a la Constitución o a cualquiera de las leyes del Estado, en consecuencia, tradicionalmente se había presentado, y lo dije aquí en el debate, de que la cuenta pública se aprobaba o no se aprobaba, independientemente de todas las irregularidades que vinieran contenidas en ella, y peor aún, se reprobaban cuentas públicas que a veces no tenían elementos suficientes como para ser reprobadas. Pero bueno, es el criterio político del Congreso, porque el trabajo técnico lo hace el OSFE, y les voy a poner un ejemplo; la cuenta pública de Huimanguillo que no se aprobó, ni se desapróbó el dictamen, que se regresó a comisiones, pues ya el OSFE en el mes de enero inició todos los procesos de acciones de solventación y de pliego de cargos contra el ayuntamiento y los funcionarios respectivos de Huimanguillo. Por qué; porque es irrelevante lo que finalmente se acuerde aquí, el OSFE tiene la obligatoriedad, como la tiene la Auditoría Superior de la



Federación, de poder auditar, fiscalizar y sobre todo perseguir cuando se cometan delitos, cuando se cometan faltantes de dinero, cuando haya un daño a la hacienda pública estatal o municipal. Y eso es lo que está ocurriendo, en el caso de Huimanguillo. Ya luego resolveremos aquí, en la comisión respectiva, y el Pleno se pronunciará, pero por mientras los funcionarios tienen que responder ante el órgano técnico fiscalizador, y los puede inclusive llevar, en el caso como lo aprobamos para todos los municipios y los poderes, que tiene la facultad plena para poder interponer denuncias de carácter penal. Que esa es una reforma que tenemos que hacer todavía acá, para que no sea una valoración política del Congreso, esa aprobación al OSFE para que lo pueda hacer. Debe ir de suyo, va implícito en sus facultades de combatir la corrupción y de vigilar la aplicación de los recursos públicos. Así que no venga usted ahora con nimiedades a decir, de que el hecho de que hayamos dicho; se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública, es distinto a decir, que se aprueba la cuenta pública. Porque las cuentas públicas en el pasado también se aprobaban con todas las irregularidades. Entonces Diputado Andrade, realmente lo que le quiero decir, es que aún en el pasado cuando las cuentas públicas se aprobaban, pero venían los pliegos de cargos en el dictamen de la cuenta pública, eso no exoneraba a los funcionarios, hay un sinnúmero de cuentas públicas que fueron aprobadas por este Congreso, y los funcionarios todavía están bajo sujeto de responsabilidades. Así que el día que queramos, que este Pleno tenga esa facultad, modifiquemos la Constitución. Pongámosle facultad de aprobar o desaprobar. Lo que usted acaba de leer hace un rato, de su propia boca lo escuchamos, es el Artículo 36 fracción XLIII, si no me equivoco, donde dice que este Congreso tiene facultades para revisar, fiscalizar y auditar las cuentas públicas, no dice aprobar la Constitución, ni tampoco la Ley de Fiscalización Superior. Por analogía parlamentaria los dictámenes se presentan al Pleno, y tiene que haber un pronunciamiento del Congreso. Yo le conmino a que me responda usted esa pregunta, señor Diputado. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por tres minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Voy a hacer uso de mis tres minutos Presidente, pero de antemano le digo al Diputado de la Vega, que voy a requerir que se vuelva a subir, porque no le entendí nada de lo que dijo. A ver, lo que estoy diciendo es que hay una violación flagrante a nuestra facultad como Diputados, al Congreso. Si no fue del Congreso,



entonces es del Ejecutivo, es del Gobernador, porque aquí se aprobó una redacción del Decreto, y el Gobernador expidió otra firmada por él. El Artículo 85 dice, del Reglamento; las leyes y decretos serán redactados con precisión y claridad en la forma que hubieran sido aprobados, sin hacerle ninguna variación, y al expedirlos serán autorizados con la firma del Presidente y Secretario. Ninguna variación, ni de coma, ni de punto, ni de falta ortográfica. Aunado a ello, el 88 del Reglamento dice; es responsabilidad de los órganos de este Congreso, verificar y cotejar que las leyes y decretos, hayan sido publicados en los términos aprobados. Cosa que no pasó. Asimismo, lo que estoy denunciando contraviene el Artículo 35 de la Constitución, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que coinciden que una vez aprobada una ley o decreto, se envía al titular del Ejecutivo para su sanción y promulgación. Y si no está de acuerdo, tiene que hacer sus observaciones y regresárnoslos al Congreso para que si proceden, se publique con las modificaciones. En este caso, si el Gobernador y sus gentes reflexionaron y consideraron, que los diputados del PRI teníamos razón en nuestros señalamientos, debió haber hecho las observaciones y decirnos; no se aprobó el dictamen de la cuenta, diputados, se aprobó la cuenta, modifiquen el dictamen. Para que entonces discutiéramos, volviéramos a hacer la discusión sobre eso, y una vez aprobado, enviárselo al ejecutivo para que lo publicara. No debieron de haber alterado el contenido de los dictámenes que aprobó el Pleno, ni redactar los decretos de la manera que lo hicieron. Porque entonces; saben qué originaron, lo que usted y yo en derecho sabemos, los viciaron. Los hicieron nulos de origen, al haber aprobado una cosa, y al haberse publicado, están viciado de nulidad. Por lo mismo no le van a servir de sustento al OSFE, ni a la contraloría, ni a las contralorías municipales para fincar responsabilidades, porque cualquier abogado va invocar el principio de nulidad. Porque una cosa es la que aprobó el Congreso, y otra cosa es lo que publicó el Ejecutivo, sin haber hecho la modificación pertinente. Y cualquier abogado se lo dice eso. Yo digo, a lo mejor de lo que se trata, es que los millonarios desvíos y las observaciones que dijimos, todo el robadero que hicieron el Gobierno del Estado y los municipios, como se lo demostramos, y el propio Órgano Superior lo reportó en las cuentas. Lo que quieren es que se vicie de origen para que no sancionen a nadie, se roben la lana, todo mundo contento, y se vaya así todos felices, para apoyar las campañas de los delfines, que están caminando queriendo buscar ser candidatos, del visto bueno del Gobernador. Por eso, ese es el planteamiento de fondo. Todo lo demás que usted dijo, es más, nadie lo entendió. El punto es; quién



emitió el Decreto, quién lo firmó, cómo lo publicaron diferente, y cómo lo vamos a poder permitir. Ese es el punto que tenemos nosotros que impugnar. Y por eso pido, que le den cuenta a la Contraloría, porque alguien lo ordenó, alguien lo maquilló, alguien lo hizo. Y falta Marcos Rosendo que no los venga a aclarar, porque él fue quien firmó.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. De mis compañeras y compañeros diputados, de nuestros amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Cada 24 de febrero, los mexicanos celebramos con orgullo en un solo sentimiento, como un solo Tabasco y un solo México el día de nuestra Bandera Nacional. El día de mañana celebraremos a nuestro lábaro patrio, lleno de profundos sentimientos de pertenencia, también de identidad, pero sobre todo de solidaridad. En nuestra hermosa bandera esta sintetizado el pasado, presente y futuro. Representa lo que hemos sido, lo que somos y también lo que todos anhelamos, la bandera es la primera noción que tenemos de nuestra patria. Desde muy pequeños, antes de entender lo que significa México, reconocemos el verde, el blanco y el rojo como colores que nos pertenecen. Como ustedes cada lunes, en todas las escuelas de México rinden homenaje a nuestra bandera. Se ponen su uniforme de gala para hacerle honores cada inicio de semana, ser miembro de la escolta significa un gran orgullo para todos los niños. Por eso, tener el honor de cargar el lábaro patrio por todo el patio mientras todos saludan con respeto y entonan el toque de bandera debe seguir siendo motivo de orgullo a lo largo de nuestras vidas. Mañana recordaremos nuestra historia, aquel 24 de febrero de 1821, cuando Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide se fundieron en un brazo para, juntos, conformar el ejército trigarante, que consumó nuestra independencia nacional. El momento en que Agustín de Iturbide adoptó por primera vez una bandera con franjas verde, blanca y roja, y con un águila al centro. Es así que la bandera se constituyó en el primer símbolo de nuestra soberanía y el emblema de nuestra libertad. El rojo nos recuerda siempre que la sangre derramada por nuestros antepasados en los momentos de mayor gloria para nuestra nación es, precisamente, el precio de nuestra patria, por la libertad que hoy los mexicanos gozamos. El blanco representa la paz, por la que tanto hemos luchado y anhelamos y que debemos preservar y acrecentar para las futuras generaciones. La paz tan anhelada, y hoy amenazada por quienes con su violencia buscan



someter a las familias tabasqueñas y mexicanas. Queremos la paz duradera y firme que se construye en democracia, con unidad de propósito, con patriotismo y con legalidad plena. El verde simboliza la esperanza de un México mejor. El esfuerzo y empuje de todos los mexicanos, el verde es la aspiración y la guía de un pueblo en la construcción de un futuro de seguridad, de verdadera justicia, de prosperidad en los hogares de cada mexicano, de libertad y democracia. El águila representa al pueblo mexicano, su posición de combate hace referencia a que todos los mexicanos estamos listos para enfrentar los desafíos de la vida y el mundo. La serpiente representa las amenazas y a los que son enemigos de nuestro país. El hecho de que el águila sujete firmemente a la serpiente significa que el pueblo mexicano vence y vencerá siempre a sus enemigos y superará siempre sus amenazas. Desde el surgimiento de nuestro México, nuestra bandera nacional ha unido a los mexicanos en los momentos difíciles como hoy nos debe de unir el defender nuestra soberanía y la humanidad de nuestros hermanos mexicanos. Es esta gloria la que nos ha demostrado una y mil veces que México es un país destinado a superar sus retos, por difíciles que a veces parezca. Señoras y señores celebremos todos los días y rindamos honores a nuestra bandera, con nuestro trabajo diario, con nuestra responsabilidad y congruencia. Respetando las ideas y siendo solidarios con nuestra gente. La bandera es el lugar donde realmente todos somos iguales. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso de la Mesa Directiva, a mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente, tengas ustedes muy buenas tardes. Hago el uso de esta máxima tribuna, para agradecer al Comando Norte de Estados Unidos y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, por la donación de equipos al Instituto de Protección Civil Estatal. Dichos equipos serán distribuidos en las unidades de Protección Civil de los municipios de Cárdenas, Centro, Huimanguillo y Cunduacán. Con estos equipos se trata de fortalecer las emergencias de accidentes de nuestro Estado, y una mejor atención a la ciudadanía. Esta donación se realizó de acuerdo al programa de Pase 4, con el cual se realizarán las capacitaciones al personal de los municipios beneficiados, para un manejo adecuado de equipo. Los equipos que se donaron fueron: dos quijadas de la vida, un equipo de estabilización de vehículos, un equipo hidromóvil



unib, un compresor para llenado de equipo de respiración autónomo, cilindro para repuestos. Los equipos mencionados ya se encuentran en las instalaciones de Protección Civil de los municipios beneficiados, y poder ser utilizados en cualquier emergencia. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la voz manifestó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios de comunicación y del público en general. El amor tiene rostro de mujer pero el odio y la violencia también no me lastimes que me haces doler el alma la razón y el corazón. Hoy como siempre he comenzado mi participación con unas sencillas pero sentidas letras, pues es el lenguaje el encargado de describir la belleza circundante de la vida, pero también es el arma que sirve para denunciar el horror encarnizado que la propia humanidad con su ignorancia y afán de poder puede desatar. Muestra de ello todas y cada una de las mujeres tabasqueñas incluyendo las que hoy desde este Pleno alzamos la voz en pos de mejorar las circunstancias sociales de nuestro Estado. Sin embargo también es de reconocerse el esfuerzo de aquellas mujeres que en los albores del siglo XIX fueron pioneras incansables, mujeres rebeldes que revolucionaron su tiempo a través de sus letras y sus pensamientos, siendo el caso de una tabasqueña con quien me identifico por haber sido docente y amante de las letras; la poetisa teapaneca Dolores Correa y Zapata que un día como hoy naciera pero de 1853. Mujer admirada por unos y olvidada por otros, debido a su rebeldía ante las imposiciones y la violencia de género de su época, hechos que hasta hoy día subsisten en una sociedad de avanzada como la nuestra, sin embargo, su inefable amor a las letras, junto con su vocación docente y sus inquietudes pedagógicas y sociales, dejaron una huella indeleble en el ámbito social, cultural y político. Dolores Correa forma parte de un reducido grupo de mujeres polifacéticas, profesionistas destacadas, dedicadas a la docencia, que vivieron durante la segunda mitad del siglo XIX y, en algunos casos, alcanzaron a presenciar las transformaciones del siguiente siglo. Muchas de sus ideas modelaron el intrincado mimbres social. Un claro ejemplo de ello fue su abierta defensa de las escuelas oficiales para mujeres que, como se sabe, se esforzaban por implantar un tipo de educación obligatoria, gratuita y laica, basada en los principios del método científico lo que estribó en el desarrollo del Artículo 3 de nuestra Constitución Política que cabe destacar que a pesar de haber cumplido un centenario



de su publicación aún tiene en sí misma grandes proezas liberales vigentes hoy en día. Hecho que se ve dibujado en la responsabilidad gubernamental en esa materia, a lo cual nuestra paisana concluyó: es bien notorio que la ignorancia es tanto o más perjudicial en la mujer que en el hombre. Por eso veis que nuestro gobierno no omite sacrificio para llenar su deber velando por la instrucción, en la que da igual participio a la mujer que al hombre, sin embargo y a pesar de mostrar la igualdad entre los géneros hoy lastimosamente tenemos que decir que tanto la desigualdad, como la violencia de género tienen Rostro de Mujer. Y digo esto porque la violencia de género es la violación a los Derechos Humanos más generalizada que se produce en nuestro país, pero a esta realidad debemos agregar una forma de violencia menos conocida y que subsiste con fuerza en nuestro Estado, misma que muchas de las aquí presentes hemos sido víctimas, pero lo peor es que nuestros victimarios son igualmente como nosotras mujeres. Ayer se celebró el 82 aniversario en que la soberanía del Estado de Tabasco le otorgara el derecho histórico a la mujer de votar y ser votada en los cabildos en el encargo de regidoras, pero con una gran salvedad que demostró la inequidad no podían ser votadas para erigirse como presidentas municipales. Esto nos somete a una gran contradicción por un lado somos un estado que desde el siglo XIX transformó el pensamiento sociopolítico del país y poco tiempo después fue de los primeros en otorgar un derecho por demás ganado desde 1925, pero con sus buenas restricciones. Ante lo cual me pongo de frente ante ustedes para decir, no podemos hacer las cosas a medias. Pues los dobles discursos de antaño donde decir que las mujeres seremos consentidas de los gobiernos, mientras somos laceradas y vulneradas en el derecho humano de la dignidad, igualdad siendo discriminadas por ser mujeres, es inaceptable. Uno de los problemas más ignorados por las autoridades federales, debido a que las cifras oficiales señalan que en México diariamente son asesinadas siete mujeres entre los 15 y 44 años de edad, cuya principal causa es la violencia de género. Estas graves violaciones contra nosotras no son más que tácticas para impedir nuestra participación política en los procesos electorales y negarnos la oportunidad de hacer que las cosas pasen y pasen bien; en unidad daremos resultados fehacientes, como los que ya ha dado esta Legislatura bajo todos los liderazgos visionarios que la componen, pues esta igualdad política entre hombres y mujeres es parte de la nueva construcción democrática del país y del Estado, porque las cuotas de género no nivelan el campo de la política. La violencia política y el acoso contra las mujeres, atenta contra la Democracia y ha llegado a límites



intolerables, por ende exhortó a la Fiscalía General de Justicia del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Tabasco, al Instituto Estatal de las Mujeres, a ustedes los amigos de los medios de comunicación y a todos nosotros los tabasqueños a poner un alto a la violencia de género, a la violencia política, a la discriminación y al acoso contra las mujeres que ejercen un cargo público. Quiero concluir esta breve participación retornando a reconocer en la figura de esta gran literata tabasqueña, la maestra y poetisa Dolores Correa y Zapata quien desde su obra sentó los precedentes de la lucha de las mujeres tabasqueñas por conquistar la política social con esta reflexión: vean cómo estas delicadas manos son capaces de dar la caricia más tierna, de preparar la bebida más dulce, de arrancarle la música aun pedazo de madera y tomar los colores al cielo para bordarlos en nuestras blusas que portamos con orgullo. Sin embargo estas mismas manos también son capaces no solo de dar vuelta a las hojas de las Leyes, sino también de reescribirlas, con nuestras ideas, sentires y conocimientos. Pues ser mujer es motivo de orgullo y no de decepción. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por tres minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Le agradezco que me conceda la palabra, para hacer una rectificación sobre la intervención de mi compañera Margarita. Ella mencionó que en otros gobiernos, las mujeres eran las consentidas del gobierno, ese era el lema de mi gobierno; y sí eran las consentidas. Hicimos la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, hicimos el albergue, hicimos la modificación constitucional para darles garantías, modificamos lo de la pensión alimenticia. Todo lo que hay ahorita vigente, lo hizo mi gobierno, a mucho orgullo. Siempre eran las consentidas. Ahorita los exhortos son buenos compañera, pero hay una cosa que yo creo es más importante que podemos hacer. Gloria Herrera presentó una iniciativa hace algunos meses, precisamente de lo que usted habla, de la violencia política contra las mujeres. Sobre todo contra las que hacen política como ustedes mis compañeras. Y qué creen; no la quieren sacar. Ya estaba el Dictamen para meterlo en comisiones en estos días, y pues el Diputado de la Vega la paró, porque no lo quieren aprobar. Porque todo lo que usted mencionó, yo estoy totalmente de acuerdo y lo suscribo; debemos de aprobar esa reforma constitucional en



Tabasco, y en las leyes para protegerlas a ustedes. Lo congruente es que ustedes presionen para que sesione la comisión, saquen el Dictamen, y hagamos la reforma. Y todo lo demás, es demagogia, gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día dos de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**